



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE
MAQUINARIA Y VEHÍCULOS. PARTE ESPECÍFICA

Febrero 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS. PARTE ESPECÍFICA
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD0082
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Identificar los riesgos relacionados con los trabajos de mantenimiento de maquinaria y vehículos, aplicando técnicas preventivas específicas

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Prevención de riesgos laborales para trabajos de mantenimiento de maquinaria y vehículos	6 horas
-----------------	--	---------

Modalidad de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	6 horas
-----------------------	---------

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Se podrán desarrollar acciones formativas específicas de 6 horas lectivas por oficio para aquellos trabajadores que, previamente, hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas lectivas de alguno de los oficios, dispongan de la formación de nivel básico de prevención en la construcción establecida en el artículo 140, o se les reconozca la convalidación de la formación de acuerdo con lo estipulado en el Libro Segundo, del presente Convenio y su desarrollo en el Anexo XIII, VI Convenio general del sector de la construcción

Justificación de los requisitos del alumnado

Acreditación de la formación de oficio de 20 horas

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente • Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia en el ámbito de Seguridad y prevención en caso de disponer de formación.
Competencia docente	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. • Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

- Técnico/a superior o intermedio en PRL: En cualquier caso, los formadores deberán contar con la cualificación de nivel intermedio o superior establecida en el Anexo V, apartado 2, de este Convenio.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación permite la tramitación de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

7401 MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR

74011070 MECÁNICOS-AJUSTADORES DE MOTORES DIESEL (VEHÍCULOS)

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Anexo XII apartado 2 del VI Convenio general del sector de la construcción / Anexo VI, apartado A y B, IV Convenio colectivo estatal de la industria , las nuevas tecnologías i los del servicio del metal

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Prevención de riesgos laborales para trabajos de mantenimiento de maquinaria y vehículos

OBJETIVO

Definir los riesgos y las medidas preventivas aplicando los planes de seguridad para cada tarea concreta

DURACIÓN TOTAL:

6 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición de los trabajos**
 - Actividades de montaje, reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos en obras de construcción
- **Identificación de las técnicas preventivas específicas**
 - Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan
 - Riesgos específicos y medidas preventivas. Caídas de personas y de objetos desde altura. Riesgos eléctricos por trabajos con presencia de líneas eléctricas aéreas y enterradas. Manipulación manual de cargas, Exposición a posturas forzadas. Espacios confinados. Exposición a contaminantes físicos, etc
 - Métodos de enclavamiento, consignación, bloqueo de maquinaria
 - Medidas de seguridad frente a condiciones meteorológicas adversas
 - Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
 - Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)
 - Señalización específica
 - Autorización y uso de la maquinaria

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación con las medidas de seguridad y protecciones individuales y colectivas
 - Predisposición para evaluar los riesgos en caso de que no exista plan de seguridad

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.